



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 1162-2019-MDLO

Los Olivos, 13 de Diciembre de 2019

VISTOS: Documento Simple N° S-32376-2019 organizado por la Organización Central del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, Informe N° 466-2019-MDLO/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, Informe N° 301-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 1849-2019/GM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 de la Ley 27470, "en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programas del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programas del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2019 del 22 de Abril y Acuerdo de Concejo N° 34-2019/CDLO de fecha 17 de octubre de 2019, se modificó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, hasta el 25 de noviembre del 2019. En el mismo Acuerdo de Concejo se dispuso la inmediata ejecución de las acciones para la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, considerando como representantes a las personas presentadas por la Organización Central del vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, conforme se especifica;

Que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo señalado precedentemente y al Documento Simple N° S-32376-2019 organizado por la Organización Central del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, mediante el Informe N° 466-2019-MDLO/GPV, la Gerencia de Participación Vecinal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo del 26 de noviembre 2019, hasta el 25 de noviembre del 2021, incorporando a las nuevas representantes de las OSB, conforme a la propuesta de la Organización Central del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos OCEVAL - Los Olivos, inscrita en la SUNARP con partida N° 13983202 y Resolución Gerencial N° 087-2019-MDLO/GPV, según detalla;

Que, conforme a los argumentos hecho y derecho la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el informe N° 301-2019/MDLO/GAJ, opina que es procedente la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2019 - 2021, según la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal, tal como especifica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, con periodo de vigencia del 26 de noviembre 2019, hasta el 25 de noviembre del 2021, conforme a los fundamentos expresados en la presente, quedando conformado como sigue:





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 1162-2019-MDLO

Representantes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos
- Subgerente de Promoción y Prevención de la Salud.

Representantes de las organizaciones del vaso de Leche de Los Olivos.

- Lili López Villanueva DNI 10534092
- Petronila Ugaz Zamora DNI 08689184
- Adelaida Natividad Arredondo Portilla DNI 07791476

Representante del Ministerio de Salud

- Lic. Carmen piñas Ynga Centro de Salud Villa del Norte

Representante de los Productores Agropecuarios


- Sra. Leonarda Romero Uscamayta DNI N° 09359057

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente resolución y sus antecedentes a la **COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE y TURISMO** del **CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, a la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES** el cumplimiento de la presente Resolución, a la **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad en la página web. www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

